ADENDA Nº 01

Contrato Nº 71/14 Ref.: LCO 18/14.

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Global Construcciones & Servicios**, domiciliada en la calle Julia Miranda Cueto c/ Mcal. Estigarribia, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario **Sr. Julio César Meaurio Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2.989.943**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "Adenda de Contrato Nº 71/2014, Adjudicado por Resolución Nº 4352/14 de fecha 03 de diciembre del año dos mil catorce, del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 18/14 "CONTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU – SEGUNDA ETAPA, ID Nº 284311.-

LA GOBERNACIÓN DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS, amparados en el **Art. 85 del Decreto Nº 21909 Capitulo V Convenios Modificatorios,** Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el **Art. 62 de la Ley 2051/03 "De la Contrataciones Públicas".** Acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 72/14, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 18/14 "**Construcción de Empedrados en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu-segunda etapa" - ID 284311.-**

Se modifica la clausula: 5) VIGENCIA DEL CONTRATO: Quedando redactada de la siguiente manera:
5.1 El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 30 de octubre de 2015.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 31 días del mes de diciembre del año 2014.-

Julio Meaurio Ortellado
Global Construcciones & Servicios

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador

ADENDA DE CONTRATO N° 02/15

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Global Construcciones & Servicios**, domiciliada en Julia Miranda Cueto c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con Cédula de Identidad N°2.989.943, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU SEGUNDA ETAPA", LCO N° 18/14, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Construcción de empedrado en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu – primera etapa.", LCO N° 18/14 de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 30 de octubre de 2015.

LAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Construcción de Empedrado en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu-segunda etapa.						
1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
	72131701-002	**Construcción de Empedrado en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu-primera etapa.**				
1		LETRERO DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
2		REPLANTEO Y MARCACION	M2	1.646	1.000	1.646.400
3		PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	1.646	1.000	1.646.400
4		PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 8 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	354	23.000	8.142.000
5		CAPA (COLCHON) DE ARENA, ESPESOR PROMEDIO: 15cm.	M3	247	23.000	5.681.000
6		PIEDRA BRUTA LIBRE DE DESCOMPOSICION	M3	329	223.500	73.531.500
7		COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	1.646	1.000	1.646.400
8		LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UN	1.646	1.000	1.646.000
9		MANO DE OBRA	M2	1.600	8.000	12.800.000
					Precio Total	107.239.700

Total General Gs. **107.239.700**.- (Guaraníes Ciento siete millones doscientos treinta y nueve mil setecientos).

OBSERVACION: es importante aclarar el motivo por el cual se realiza ampliación de monto, en primer lugar se destaca que en el 2014, solamente se pago el anticipo por falta de desembolso del Ministerio de Hacienda, por lo que se tuvo que realizar una reprogramación de presupuesto, para que se pueda ejecutar en este ejercicio fiscal 2015. Así también por la necesidad de realizar más Empedrado en los Distritos mencionado, que con la intensa lluvia de los últimos meses quedaron intransitables y con esta ampliación se estaría dando una pronta atención a los pobladores de dichos Distritos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 20 días del mes agosto de 2015.

Julio Meaurio Ortellado
Global Construcciones & Servicios

GLOBAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador